



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00238-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 242 DEL CPACA, 110 Y 319 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

Referencia: Traslado Escrito de Reposición.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: JOSÉ MAURICIO GAVIRIA BUITRAGO.

Demandado: UGPP.

Radicado: 25000-2337-000-2019-00238-00.

Del escrito de Reposición presentado por la demandada, contra el auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020) , que ordena remitir por competencia el proceso de la referencia a los Juzgados Administrativos del Circuito de Armenia,

se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfTOKMSH16BLoc-aZleujXABPIhvuHQD3kQTpp-NG68EQ?e=FZtpCs

VMMM

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 242 del CPACA Art 110 Y 319 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 la presente lista hoy, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 23 – 24 y 25 de septiembre de 2020.

Inhábiles: No hay.-

Armenia Quindío, 22 de septiembre de 2020.-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

VMMM

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío